



En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **13:00 horas del día 30 de octubre del 2023**, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Extraordinaria, se reúnen los integrantes del Comité de Concesiones, del Municipio de Chihuahua (en adelante el "**Comité**"), en tal razón, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

Declaración de Quórum:

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del "**Comité**" con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside el acto, la **Lic. Javier Armando Mejía Jacobo**, en su carácter de Presidente Suplente del Comité de Concesiones, con fundamento en los **artículos 115, 116, 123 fracción I y 144** del Reglamento de Servicios Públicos del Municipio de Chihuahua; **67** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la "**Ley**").

Así mismo están presentes los siguientes servidores públicos: la **Lic. Abril Portillo de la Fuente**, vocal suplente de la Oficial Mayor, **Lic. Marissa Fabiola Loya Santana**, Vocal-Suplente de la Tesorería Municipal; el **Lic. Erick Barraza García**, Asesor Suplente del Subsecretario Jurídico, **Lic. Luisa Andrea Pérez Villalba**, Suplente de la Titular del Órgano de Control; y la **C. Martha Julieta Orta Aldaba**, Asesora por la Sindicatura Municipal, **Lic. José Luis De Lamadrid Téllez**, Director de Servicios Públicos Municipales.

Siendo la hora y fecha establecidas en el acta de presentación y apertura de propuestas, se da inicio al acto de emisión del fallo de la licitación pública número **CC-01/2023**, relativa a la contratación del servicio público de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos no peligrosos en zonas habitacionales del Municipio de Chihuahua, en su modalidad de **CONCESIÓN**, hasta por 12 años, requerido por la Dirección de Servicios Públicos Municipales, evento que se celebra con fundamento en los **artículos 115, 116, 123 fracción I y 144**, del Reglamento de Servicios Públicos del Municipio de Chihuahua; **60, 61 y 62** de la "**Ley**".

Se hace constar que se encuentra presente el **C. CÉSAR ELOY MALDONADO SÁENZ** en su carácter de Observador Ciudadano, de conformidad a lo establecido en el **artículo 15** de los Lineamientos que Regulan la Participación del Observador Ciudadano en los Procedimientos de contrataciones Públicas del Municipio de Chihuahua.



De conformidad con el artículo 43 de la "Ley"; y, 35 de su Reglamento se hace constar que se registran como espectadores a la **C. JOANA KARINA DE LAS CASAS VENEGAS**.

Acto continuo se realiza la toma de lista de asistencia a los siguientes licitantes que se encuentran presentes:

LICITANTE	PERSONA QUE ASISTE
JESÚS DE LAS CASAS CADENA EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ASERECO S.A. DE C.V.	C. JESÚS DE LAS CASAS CADENA
DIPACSA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A. DE C.V.	C. LAURA PATRICIA BUSTAMANTE ESTRADA
ASEO URBANO ESTRADA S.A. DE C.V.	C. GEMA MARGARITA PÉREZ MERINO

Se indica que los responsables de la evaluación de las propuestas, se realizó por parte de **Lic. José Luis de Lamadrid Téllez**, en mi cargo de Director de Servicios Públicos Municipales, y el **Ing. Baltazar Ramírez Batista**, en su calidad de Subdirector de Aseo Urbano de la Dirección de Servicios Públicos Municipales.

Lo anterior de conformidad con el dictamen emitido mediante oficio número **DSPM/1245/2023**, de fecha **27 de Octubre de 2023**, suscrito por el **Lic. José Luis de Lamadrid Téllez**, con el carácter de Director de Servicios Públicos Municipales, y el **Ing. Baltazar Ramírez Batista**, en su calidad de Subdirector de Aseo Urbano de la Dirección de Servicios Públicos Municipales.

Dicho dictamen se toma como base para emitir el presente fallo y en el cual se determina lo siguiente:

EVALUACIÓN TÉCNICA

🏛️ **JESÚS DE LAS CASAS CADENA**, en participación conjunta con **ASERECO S.A. DE C.V.**

Participa en las **Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12**

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para las **Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12**, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el **Anexo 28. PROPUESTA TÉCNICA**, los servicios que oferta cumplen con lo solicitado en el ANEXO TÉCNICO sus Anexos, las bases y la Junta de Aclaraciones de la **Licitación Pública Presencial CC-01/2023**.

🏛️ **DIPACSA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A. DE C.V.**

Participa en las **Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12**.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para las **Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12**, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el **Anexo 28. PROPUESTA**



ACTA DE EMISIÓN DE FALLO

TECNICA, los servicios que oferta cumplen con lo solicitado en el ANEXO TÉCNICO sus Anexos, las bases y la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Presencial CC-01/2023.

 ASEO URBANO ESTRADA S.A. DE C.V.

Participa en las **Partidas 5, 7 y 12.**

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para las **Partidas 5, 7 y 12**, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el **Anexo 28. PROPUESTA TECNICA**, los servicios que oferta cumplen con lo solicitado en el ANEXO TÉCNICO sus Anexos, las bases y la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Presencial CC-01/2023.

 COMERCIAL AUTOMOTOR S.A. DE C.V.

Participa en las **Partidas 6, 8, 9, 10 y 11.**

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para las **Partidas 6, 8, 9, 10 y 11**, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el **Anexo 28. PROPUESTA TECNICA**, los servicios que oferta cumplen con lo solicitado en el ANEXO TÉCNICO sus Anexos, las bases y la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Presencial CC-01/2023.

 ASEO URBANO DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V.

Participa en las **Partidas 1, 2, 3 y 4.**

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para las **Partidas 1, 2, 3 y 4**, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el **Anexo 28. PROPUESTA TECNICA**, los servicios que oferta cumplen con lo solicitado en el ANEXO TÉCNICO sus Anexos, las bases y la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Presencial CC-01/2023.

EVALUACIÓN ECONÓMICA.

 JESÚS DE LAS CASAS CADENA en participación conjunta con **ASERECO S.A. DE C.V.**

Se considera **ECONÓMICAMENTE NO SOLVENTE** para las **PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11 y 12** toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada y de conformidad con el **Anexo 29 - PROPUESTA ECONÓMICA**, los precios que oferta supera la suficiencia presupuestal asignados para cada una de dichas partidas.

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para la **PARTIDA 8** toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada y de conformidad con el **Anexo 29 - PROPUESTA ECONÓMICA**, el precio que oferta es conveniente y aceptable.



Lo anterior con fundamento en el **artículo 64** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, **artículos 63 y 64** de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el apartado **5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, 5.2. CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA, y 5.3. CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.**

 DIPACSA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A. DE C.V.

Se considera **ECONÓMICAMENTE NO SOLVENTE** para las **PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11 y 12** toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada y de conformidad con el **Anexo 29 - PROPUESTA ECONÓMICA**, los precios que oferta supera la suficiencia presupuestal asignados para cada una de dichas partidas.

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para la **PARTIDA 7** toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada y de conformidad con el **Anexo 29 - PROPUESTA ECONÓMICA**, el precio que oferta es conveniente y aceptable.

Lo anterior con fundamento en el **artículo 64** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, **artículos 63 y 64** de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el apartado **5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, 5.2. CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA, y 5.3. CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.**

 ASEO URBANO ESTRADA S.A. DE C.V.

Se considera **ECONÓMICAMENTE NO SOLVENTE** para la **PARTIDA 7** toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada y de conformidad con el **Anexo 29 - PROPUESTA ECONÓMICA**, los precios que oferta supera la suficiencia presupuestal asignados para cada una de dichas partidas.

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para las **PARTIDAS 5 y 12** toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada y de conformidad con el **Anexo 29 - PROPUESTA ECONÓMICA**, el precio que oferta es conveniente y aceptable.

Lo anterior con fundamento en el **artículo 64** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, **artículos 63 y 64** de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el apartado **5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, 5.2. CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA, y 5.3. CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.**



 COMERCIAL AUTOMOTOR S.A. DE C.V.

Se considera **ECONÓMICAMENTE NO SOLVENTE** para la **PARTIDA 8** toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada y de conformidad con el **Anexo 29 - PROPUESTA ECONÓMICA**, los precios que oferta supera la suficiencia presupuestal asignados para cada una de dichas partidas.

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para las **PARTIDAS 6, 9, 10 y 11**, toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada y de conformidad con el **Anexo 29 - PROPUESTA ECONÓMICA**, el precio que oferta es conveniente y aceptable.

Lo anterior con fundamento en el **artículo 64** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, **artículos 63 y 64** de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el apartado **5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, 5.2. CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA, y 5.3. CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.**

 ASEO URBANO DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V.

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para las **PARTIDAS 1, 2, 3 y 4**, toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada y de conformidad con el **Anexo 29 - PROPUESTA ECONÓMICA**, el precio que oferta es conveniente y aceptable.

Lo anterior con fundamento en el **artículo 64** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, **artículos 63 y 64** de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el apartado **5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, 5.2. CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA, y 5.3. CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.**

En base al dictamen presentado por la Dirección de Servicios Públicos Municipales, y de conformidad con el criterio de evaluación previsto en la Convocatoria y en las Bases de la Licitación, se mite el Fallo Adjudicatorio de la siguiente manera:

Se adjudica la **Partida 1**, relativa a la prestación del servicio público de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos no peligrosos en zonas habitacionales del Municipio de Chihuahua, en su modalidad de **CONCESIÓN**, hasta por **12 AÑOS**, requerido por la Dirección de Servicios Públicos Municipales, en favor de **ASEO URBANO DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V.**, toda vez que su propuesta resultó solvente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación,



los precios que oferta son aceptables, convenientes, más bajos y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad con el **MONTO MENSUAL** incluido el Impuesto al Valor Agregado, presentado por el licitante, por la cantidad de:

\$953,000.00

(Novecientos cincuenta y tres mil pesos 00/100 M.N.)

Lo anterior con fundamento en los **artículos 3, fracción III, 64 y 66** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, **artículo 63** de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado **5. CRITERIOS ESPECIFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARA EL CONTRATO RESPECTIVO, 5.1. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN; 5.2. CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA; 5.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA; y, 5.4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

Se adjudica la **Partida 2**, relativa a la prestación del servicio público de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos no peligrosos en zonas habitacionales del Municipio de Chihuahua, en su modalidad de **CONCESIÓN**, hasta por **12 AÑOS**, requerido por la Dirección de Servicios Públicos Municipales, en favor de **ASEO URBANO DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V.**, toda vez que su propuesta resultó solvente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, los precios que oferta son aceptables, convenientes, más bajos y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad con el **MONTO MENSUAL** incluido el Impuesto al Valor Agregado, presentado por el licitante, por la cantidad de:

\$930,000.00

(Novecientos treinta mil pesos 00/100 M.N.)

Lo anterior con fundamento en los **artículos 3, fracción III, 64 y 66** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, **artículo 63** de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado **5. CRITERIOS ESPECIFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARA EL CONTRATO RESPECTIVO, 5.1. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN; 5.2. CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA; 5.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA; y, 5.4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

Se adjudica la **Partida 3**, relativa a la prestación del servicio público de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos no peligrosos en zonas habitacionales del Municipio de Chihuahua, en su modalidad de **CONCESIÓN**, hasta por **12 AÑOS**, requerido por la Dirección de Servicios Públicos Municipales, en favor de **ASEO URBANO DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V.**, toda vez que su propuesta resultó solvente, cumple



ACTA DE EMISIÓN DE FALLO

con los requisitos técnicos, legales y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, los precios que oferta son aceptables, convenientes, más bajos y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad con el **MONTO MENSUAL** incluido el Impuesto al Valor Agregado, presentado por el licitante, por la cantidad de:

\$930,000.00

(Novecientos treinta mil pesos 00/100 M.N.)

Lo anterior con fundamento en los **artículos 3, fracción III, 64 y 66** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, **artículo 63** de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado **5. CRITERIOS ESPECIFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARA EL CONTRATO RESPECTIVO, 5.1. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN; 5.2. CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA; 5.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA; y, 5.4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

Se adjudica la **Partida 4**, relativa a la prestación del servicio público de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos no peligrosos en zonas habitacionales del Municipio de Chihuahua, en su modalidad de **CONCESIÓN**, hasta por **12 AÑOS**, requerido por la Dirección de Servicios Públicos Municipales, en favor de **ASEO URBANO DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V.**, toda vez que su propuesta resultó solvente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, los precios que oferta son aceptables, convenientes, más bajos y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad con el **MONTO MENSUAL** incluido el Impuesto al Valor Agregado, presentado por el licitante, por la cantidad de:

\$930,000.00

(Novecientos treinta mil pesos 00/100 M.N.)

Lo anterior con fundamento en los **artículos 3, fracción III, 64 y 66** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, **artículo 63** de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado **5. CRITERIOS ESPECIFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARA EL CONTRATO RESPECTIVO, 5.1. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN; 5.2. CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA; 5.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA; y, 5.4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

Se adjudica la **Partida 5**, relativa a la prestación del servicio público de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos no peligrosos en zonas habitacionales del Municipio de Chihuahua, en su modalidad de **CONCESIÓN**, hasta por **12 AÑOS**, requerido por la Dirección de Servicios Públicos Municipales,



CC-01/2023

ACTA DE EMISIÓN DE FALLO

en favor de **ASEO URBANO ESTRADA S.A. DE C.V.**, toda vez que su propuesta resultó solvente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, los precios que oferta son aceptables, convenientes, más bajos y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad con el **MONTO MENSUAL** incluido el Impuesto al Valor Agregado, presentado por el licitante, por la cantidad de:

\$1,355,000.00

(Un millón trescientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)

Lo anterior con fundamento en los **artículos 3, fracción III, 64 y 66** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, **artículo 63** de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado **5. CRITERIOS ESPECIFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARA EL CONTRATO RESPECTIVO, 5.1. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN; 5.2. CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA; 5.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA; y, 5.4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

Se adjudica la **Partida 6**, relativa a la prestación del servicio público de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos no peligrosos en zonas habitacionales del Municipio de Chihuahua, en su modalidad de **CONCESIÓN**, hasta por **12 AÑOS**, requerido por la Dirección de Servicios Públicos Municipales, en favor de **COMERCIAL AUTOMOTOR S.A. DE C.V.**, toda vez que su propuesta resultó solvente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, los precios que oferta son aceptables, convenientes, más bajos y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad con el **MONTO MENSUAL** incluido el Impuesto al Valor Agregado, presentado por el licitante, por la cantidad de:

\$333,200.00

(Trescientos treinta y tres mil doscientos pesos 00/100 M.N.)

Lo anterior con fundamento en los **artículos 3, fracción III, 64 y 66** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, **artículo 63** de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado **5. CRITERIOS ESPECIFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARA EL CONTRATO RESPECTIVO, 5.1. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN; 5.2. CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA; 5.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA; y, 5.4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

Se adjudica la **Partida 7**, relativa a la prestación del servicio público de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos no peligrosos en zonas habitacionales del Municipio de Chihuahua, en su



CC-01/2023

ACTA DE EMISIÓN DE FALLO

modalidad de **CONCESIÓN**, hasta por **12 AÑOS**, requerido por la Dirección de Servicios Públicos Municipales, en favor de **DIPACSA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A. DE C.V.**, toda vez que su propuesta resultó solvente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, los precios que oferta son aceptables, convenientes, más bajos y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad con el **MONTO MENSUAL** incluido el Impuesto al Valor Agregado, presentado por el licitante, por la cantidad de:

\$976,000.00

(Novecientos setenta y seis mil pesos 00/100 M.N.)

Lo anterior con fundamento en los **artículos 3, fracción III, 64 y 66** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, **artículo 63** de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado **5. CRITERIOS ESPECIFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARA EL CONTRATO RESPECTIVO, 5.1. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN; 5.2. CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA; 5.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA; y, 5.4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

Se adjudica la **Partida 8**, relativa a la prestación del servicio público de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos no peligrosos en zonas habitacionales del Municipio de Chihuahua, en su modalidad de **CONCESIÓN**, hasta por **12 AÑOS**, requerido por la Dirección de Servicios Públicos Municipales, en favor de **JESUS DE LAS CASAS CADENA** en participación conjunta con **ASERECO S.A. DE C.V.**, toda vez que su propuesta resultó solvente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, los precios que oferta son aceptables, convenientes, más bajos y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad con el **MONTO MENSUAL** incluido el Impuesto al Valor Agregado, presentado por el licitante, por la cantidad de:

\$1,110,000.00

(Un millón ciento diez mil pesos 00/100 M.N.)

Lo anterior con fundamento en los **artículos 3, fracción III, 64 y 66** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, **artículo 63** de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado **5. CRITERIOS ESPECIFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARA EL CONTRATO RESPECTIVO, 5.1. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN; 5.2. CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA; 5.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA; y, 5.4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**



Se adjudica la **Partida 9**, relativa a la prestación del servicio público de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos no peligrosos en zonas habitacionales del Municipio de Chihuahua, en su modalidad de **CONCESIÓN**, hasta por **12 AÑOS**, requerido por la Dirección de Servicios Públicos Municipales, en favor de **COMERCIAL AUTOMOTOR S.A. DE C.V.**, toda vez que su propuesta resultó solvente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, los precios que oferta son aceptables, convenientes, más bajos y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad con el **MONTO MENSUAL** incluido el Impuesto al Valor Agregado, presentado por el licitante, por la cantidad de:

\$1,034,000.00

(Un millón treinta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.)

Lo anterior con fundamento en los **artículos 3, fracción III, 64 y 66** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, **artículo 63** de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado **5. CRITERIOS ESPECIFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARA EL CONTRATO RESPECTIVO, 5.1. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN; 5.2. CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA; 5.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA; y, 5.4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

Se adjudica la **Partida 10**, relativa a la prestación del servicio público de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos no peligrosos en zonas habitacionales del Municipio de Chihuahua, en su modalidad de **CONCESIÓN**, hasta por **12 AÑOS**, requerido por la Dirección de Servicios Públicos Municipales, en favor de **COMERCIAL AUTOMOTOR S.A. DE C.V.**, toda vez que su propuesta resultó solvente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, los precios que oferta son aceptables, convenientes, más bajos y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad con el **MONTO MENSUAL** incluido el Impuesto al Valor Agregado, presentado por el licitante, por la cantidad de:

\$840,200.00

(Ochocientos cuarenta mil doscientos pesos 00/100 M.N.)

Lo anterior con fundamento en los **artículos 3, fracción III, 64 y 66** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, **artículo 63** de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado **5. CRITERIOS ESPECIFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARA EL CONTRATO RESPECTIVO, 5.1. CRITERIOS**



CC-01/2023

ACTA DE EMISIÓN DE FALLO

GENERALES DE EVALUACIÓN; 5.2. CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA; 5.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA; y, 5.4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Se adjudica la **Partida 11**, relativa a la prestación del servicio público de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos no peligrosos en zonas habitacionales del Municipio de Chihuahua, en su modalidad de **CONCESIÓN**, hasta por **12 AÑOS**, requerido por la Dirección de Servicios Públicos Municipales, en favor de **COMERCIAL AUTOMOTOR S.A. DE C.V.**, toda vez que su propuesta resultó solvente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, los precios que oferta son aceptables, convenientes, más bajos y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad con el **MONTO MENSUAL** incluido el Impuesto al Valor Agregado, presentado por el licitante, por la cantidad de:

\$757,200.00

(Setecientos cincuenta y siete mil doscientos pesos 00/100 M.N.)

Lo anterior con fundamento en los **artículos 3, fracción III, 64 y 66** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, **artículo 63** de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado 5. CRITERIOS ESPECIFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARA EL CONTRATO RESPECTIVO, 5.1. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN; 5.2. CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA; 5.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA; y, 5.4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Se adjudica la **Partida 12**, relativa a la prestación del servicio público de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos no peligrosos en zonas habitacionales del Municipio de Chihuahua, en su modalidad de **CONCESIÓN**, hasta por **12 AÑOS**, requerido por la Dirección de Servicios Públicos Municipales, en favor de **ASEO URBANO ESTRADA S.A. DE C.V.**, toda vez que su propuesta resultó solvente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, los precios que oferta son aceptables, convenientes, más bajos y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad con el **MONTO MENSUAL** incluido el Impuesto al Valor Agregado, presentado por el licitante, por la cantidad de:

\$1,287,000.00

(Un millón doscientos ochenta y siete mil pesos 00/100 M.N.)

Lo anterior con fundamento en los **artículos 3, fracción III, 64 y 66** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, **artículo 63** de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado 5. CRITERIOS ESPECIFICOS CONFORME A LOS CUALES SE



ACTA DE EMISIÓN DE FALLO

EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, 5.1. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN; 5.2. CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA; 5.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA; y, 5.4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

En este acto se notifica a los licitantes ganadores que, deben acudir a **FIRMAR EL CONTRATO** correspondiente el día **09 de noviembre de 2023**, en un horario de **11:00 a 14:00 horas**, en las instalaciones que ocupa la Unidad Jurídica de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, ubicadas en Calle Tamborel No. 700 esquina con calle Novena de la colonia San Rafael, C.P. 31060, en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

De igual manera se le notifica que, deberán presentar la garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, la cual podrá presentarse mediante cheque de caja, cheque certificado, depósito en garantía, fianza o carta de crédito irrevocable, en moneda nacional y a favor del Municipio de Chihuahua por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo o total del contrato **del ejercicio fiscal de que se trate**, sin incluir lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

La Garantía deberá ser renovada cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a la dependencia o entidad contratante a más tardar dentro de los primeros diez días hábiles del ejercicio fiscal que corresponda.

Así mismo dicha garantía estará vigente hasta doce (12) meses después del término del contrato, ello para el caso de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios originados con motivo de los servicios prestados.

Para efectos de notificación personal, en este acto se les hace entrega a los asistentes de una copia de la presente acta, con acuse de recibo, y en términos del **artículo 69** de la "**Ley**" y **60** de su Reglamento, se difundirá un ejemplar en la página principal del Municipio de Chihuahua: **www.municipiochihuahua.gob.mx**, así como en el Sistema de Contrataciones Públicas (Portal de Contrataciones Abiertas) que se encuentra en la dirección electrónica: **https://contrataciones.chihuahua.gob.mx**

Esta acta consta de **14** hojas, firmándola para los efectos legales y de conformidad los asistentes y después de dar lectura a la misma, se da por terminado el presente evento, siendo las **13:25 horas**, del día **30 de octubre del año 2023**.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
COMITÉ DE CONCESIONES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

El Municipio de Chihuahua por conducto de la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua con domicilio en Avenida Independencia #209, Colonia Centro, C.P. 31000 de esta Ciudad, es el responsable del tratamiento de sus datos personales y datos sensibles, los cuales serán protegidos conforme a los dispuesto en el artículo 73 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.



La finalidad para la cual serán recabados sus datos personales datos personales sensibles, tiene el propósito de cumplir con lo dispuesto en los procesos de licitación, concesión, adjudicación directa, o lo que así disponga el Comité; y la celebración de los contratos correspondientes.

Los datos recabados son requisito indispensable para acreditar la personalidad y la solvencia del participante; los cuales se almacenarán de manera electrónica en equipo de, y de manera física se archivarán en carpetas por un lapso de 6 años, donde posterior a esto se almacenarán en el archivo muerto, todo esto de la Subsecretaría Jurídica.

Así mismo, de conformidad con los artículos 68 y 69 de la Ley Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, la citada información no se conservará más allá del plazo necesario para el cumplimiento de la finalidad que justifique su tratamiento.

Las transferencias de datos personales y datos personales sensibles se realizarán únicamente en los supuestos que contempla el artículo 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, los contratos celebrados serán transferidos a las dependencias y comisiones de regidores correspondientes con el fin de recabar las firmas necesarias.

El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y transferencia de sus datos ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Chihuahua, número telefónico 614 200 4800 extensión 6389, o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>

El aviso de privacidad integral se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, y estará disponible en: www.municipiochihuahua.gob.mx, en el apartado de avisos de privacidad del módulo de trámites y servicios.

Fecha de elaboración: 16/10/2023

Fecha de actualización: 16/10/2023

POR EL COMITÉ DE CONCESIONES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LIC. JAVIER ARMANDO MEJÍA JACOBO
PRESIDENTE SUPLENTE
COMITÉ DE CONCESIONES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LIC. MARISSA FABIOLA LOYA SANTANA
SUPLENTE DE LA TESORERA MUNICIPAL

LIC. JOSÉ LUIS DE LAMADRID TÉLLEZ
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

LIC. ABRIL PORTILLO DE LA FUENTE
SUPLENTE DE LA OFICIAL MAYOR

C. MARTHA JULIETA ORTA ALDABA
SUPLENTE DE LA SÍNDICA MUNICIPAL

LIC. LUISA ANDREA PÉREZ VILLALBA
SUPLENTE DE LA TÍTULAR DEL ÓRGANO
INTERNO DE CONTROL

LIC. ERICK BARRAZA GARCÍA
SUPLENTE DEL SUBSECRETARIO JURÍDICO



CC-01/2023

ACTA DE EMISIÓN DE FALLO

POR LOS LICITANTES ASISTENTES:

LICITANTE	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
C. JESÚS DE LAS CASAS CADENA EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ASERECO S.A. DE C.V.	C. JESÚS DE LAS CASAS CADENA	
DIPACSA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A. DE C.V.	C. LAURA PATRICIA BUSTAMANTE ESTRADA	
ASEO URBANO ESTRADA S.A. DE C.V.	C. GEMA MARGARITA PÉREZ MERINO	

C. JOANA KARINA DE LAS CASAS VENEGAS
ESPECTADOR

C. CÉSAR ELOY MALDONADO SÁENZ
OBSERVADOR CIUDADANO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA QUE SE LEVANTA DEL ACTO PÚBLICO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO CC-01/2023, RELATIVA AL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS EN ZONAS HABITACIONALES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EN SU MODALIDAD DE CONCESIÓN, HASTA POR 12 AÑOS, REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, CELEBRADA CON 30 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023.